

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, septiembre de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre primero (01) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el numeral 1 del artículo 545 del Código General del Proceso, se ordena la suspensión del presente proceso en atención al proceso de Negociación de deudas solicitado por el demandado ALEXANDER RIOS CARDENAS dentro del proceso No. 0-121-22 adelantado en la Notaria Octava de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2f26bca9987e128180656366845640d6bffcaaf8b79593a345bf6ca83270b7f**

Documento generado en 01/09/2022 03:20:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>